

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Manuel Pereira Hidalgo e Isabel Santos Pérez, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinte de abril de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 15 de mayo de 2006, del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Marbella (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante del procedimiento de cognición 283/2000. (PD. 4994/2006).

NIG: 2906943C20005000335.

Procedimiento: Juicio de Cognición 283/2000. Negociado: E.

De: Franjus Security Marbella, S.A.

Procuradora: Sra. Pilar Barea Sánchez.

Ltrado: Sr. José María Aguilar Mingo.

Contra: Don Ricardo Domínguez Rodríguez y Gloria María Echeverri Azcárate.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio de Cognición 283/2000, seguido en el Juzgado de Instrucción núm. Dos de Marbella (Antiguo Mixto núm. Cinco) a instancia de Franjus Security Marbella, S.A., contra Ricardo Domínguez Rodríguez y Gloria María Echeverri Azcárate, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Habiendo visto los presentes autos de Juicio de Cognición 283/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Franjus Security Marbella, S.A. con Procuradora doña Pilar Barea Sánchez y Letrado don José María Aguilar Mingo, y de otra como demandado don Ricardo Domínguez Rodríguez y doña Gloria María Echeverri Azcarate en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Barea Sánchez, en nombre y representación de Franjus Security Marbella, S.A., contra don Ricardo Domínguez Rodríguez y doña Gloria María Echeverri Azcárate debo condenar y condeno al Sr. Domínguez Rodríguez a que abone al actor la cantidad de 728.864 ptas., más los intereses legales correspondientes calculados desde la fecha de interposición de la demanda, y debo absolver y absuelvo a doña Gloria María Echeverri Azcárate de las pretensiones que en su contra se contienen en aquella demanda.

Ello con imposición al Sr. Domínguez de las costas causadas al actor en la acción contra él entablada y con imposición al actor de las costas causadas a la Sra. Echeverri en la acción contra ella ejercitada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la A.P. de Málaga.

Este recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LEC, 7 de enero de 2000).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Gloria María Echeverri Azcárate, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a quince de mayo de dos mil seis.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 10 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Fuengirola, dimanante del procedimiento ordinario núm. 556/2004. (PD. 4995/2006).

NIG: 2905441C20041000438.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 556/2004. Negociado: JM.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Edificaciones Estrella de Sohail, S.L.

Procurador: Don Carlos Javier Blanco Rodríguez.

Contra: Don Leonard William Scotney.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 556/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Fuengirola a instancia de Edificaciones Estrella de Sohail, S.L., contra Leonard William Scotney sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador Carlos Javier Blanco Rodríguez en nombre y representación de Edificaciones Estrella de Sohail, S.L., contra don Leonard William Scotney sobre la reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 4.880,12 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Se condena a la parte demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Leonard William Scotney, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a diez de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 30 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante del procedimiento verbal núm. 145/2005. (PD. 4956/2006).

N.I.G.: 2905441C20054000106

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 145/2005.

Negociado: PR.

De: Don Ricardo Ortega Sagrista

Procurador: Sr. Del Moral Chaneta, Ernesto

Contra: Don Jorge Antonio Campo de la Vera

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desh.F. Pago (N) 145/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Ricardo Ortega Sagrista contra Jorge Antonio Campo de la Vera, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

En Fuengirola, a 25 de septiembre de 2006.

Vistos por mí, Soledad Martínez-Echevarría Maldonado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de los de Fuengirola y su partido, los presentes autos de juicio verbal por desahucio seguidos ante este Juzgado con el núm. 145/2005, a instancia de don Ricardo Ortega Sagrista, representado por el Procurador Sr. Del Moral Chaneta y asistido por el Letrado Sr. Rodríguez Montalvo, contra don Jorge Antonio Campo de la Vera declarado en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Del Moral Chaneta, en nombre y representación de don Ricardo Ortega Sagrista, asistido por el Letrado Sr. Rodríguez

Montalvo, debo declarar la resolución del contrato de arrendamiento de 15 de mayo de 2004 y que tenía por objeto el uso y disfrute de la vivienda sita en Urbanización Torreblanca del Sol, Casa Los Verdiales, en calle Las Perdices, número 9, Fuengirola condenando al demandado don Jorge Antonio Campo de la Vera a dejar la vivienda libre y expedita, poniéndola a disposición de la parte demandante inmediatamente y de no verificarlo de forma voluntaria, el desalojo se llevará a efecto el día que se fije por providencia, cuando se cumplan los presupuestos de firmeza de la sentencia e instancia en forma de la parte interesada. Igualmente condeno a don Jorge Antonio Campo de la Vera a satisfacer a la parte actora la suma de veinticinco mil diecinueve euros con cuarenta y ocho céntimos en concepto de rentas vencidas y cantidades asimiladas a la fecha de la celebración del juicio, así como a los intereses legales que se devenguen y las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jorge Antonio Campo de la Vera, extendiendo y fin-no la presente en Fuengirola, a treinta de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación del servicio relativo a la «limpieza de la Delegación Provincial», por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente. (PD. 5012/2006).

Expte. núm.: 11-2/S-06.

Denominación: Contrato de Servicio para la «Limpieza de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz», en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, de Cádiz.

Sist. de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Plazo de ejecución: Dos años.

Presupuesto de licitación: 132.561,26 €.

Garantía provisional: Exenta.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Clasificación exigida: Grupos U y III, Subgrupos 1 y 6, Categoría A y A.

Exposición del expediente: El PCAP, Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación estarán expuestos para su examen en el Neg. Gestión Económica de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.

Plazo de solicitudes de participantes: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural contado a partir del día siguiente a la publicación.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro General de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz.

Documentación a presentar: La consignada en el punto 8 del PCAP.

Apertura de las ofertas: Se realizará en esta Delegación Provincial al tercer día contado a partir de la fecha final de entrega de documentos.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 20 de noviembre de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2006/1122.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: SE-06/03-0803-P.- Reurbanización y mejora de Bda. El Rancho 2.ª fase. Morón de la Frontera (Sevilla). Obra.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 134, de 13 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos trece euros con once céntimos (586.413,11 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de octubre de 2006.

b) Contratista: Gadicón, S.A.

c) Nacionalidad: España

d) Importe de adjudicación: Quinientos setenta y un mil setecientos cincuenta y dos euros con setenta y ocho céntimos (571.752,78 euros).

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2006/1370.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: SE-06/05-P. Rep. Ext. varias en Bda. La Corza. Sevilla. Obra.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 134, de 13 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y siete euros con siete céntimos (426.477,07 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de octubre de 2006.

b) Contratista: Gadicón, S.A.

c) Nacionalidad: España.